



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE UN FONDO A RENDIR A NOMBRE DE LA
SRA, VIVIANA LASTRA AGURTO.

DECRETO N° **11959** /2017.-
ARICA, 14 AGOSTO 2017

EXEMTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Decreto (H) 1892 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Memorandum N°630 de fecha 27 de julio 2017 de la Secretaria Comunal de Planificación; Registro Interno N°14585 de fecha 09 de agosto 2017 de la Administración Municipal.-

CONSIDERANDO:

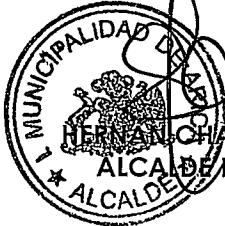
- a) Que, con la finalidad de adquirir material eléctrico para la ornamentación del Poblado Artesanal.
- b) Que, según registro interno N°14585/2017 de fecha 09 de agosto 2017 de la Administración Municipal quien autoriza fondo a rendir.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por un monto de \$450.000 a nombre de la Funcionaria **SRA, VIVIANA LASTRA AGURTO** C.I.N°11.813.127-4, Planta Administrativo Grado13, con la finalidad de adquirir material eléctrico para la ornamentación del Poblado Artesanal.
2. Estos gastos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante La Dirección de Control de las Correspondientes boletas o Facturas emitidas por el comercio.
3. **IMPÚTASE** al Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo," al 114.03.08.002.178 Otros fondos a Rendir (**VIVIANA LASTRA AGURTO**).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


HERNAN CHAVEZ CABELLO
ALCALDE DE ARICA(S)

HCHC/CCG/xlii.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 58-2-382338

11959